



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

1565

Departamento de Personal. Servicio de Selección, Provisión y Gestión. Creación especialidad de Técnico/a Medio/a especialidad intervención social

La Junta de Gobierno en sesión de día 20 de febrero de 2019 por acuerdo número 0220_01_05 acordó lo siguiente:

PRIMERO. - Aprobar la especialidad de **Técnico / a medio en Administración especial, especialidad Intervención social.**

-Grupo: A2

-Titulaciones de acceso: Diplomatura o Grado en Ciencias Humanas y Sociales, Trabajo Social, Educación Social, Pedagogía, Antropología, Sociología, Ciencias Políticas o Derecho.

SEGUNDO. - Establecer como fecha de efectos la del día siguiente de su aprobación.

TERCER. - Publicar el contenido del acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de los interesados recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, 21 de febrero de 2019

El jefe de Departamento de Personal

pd Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 02.26.2014 (BOIB núm. 30, de 03.04.2014)

Antoni Pol Coll

